

**REGLAMENTO PARA HONRAR LA MEMORIA POR FALLECIMIENTO
DE ASOCIADOS, FUNDADORES, PRESIDENTES O EXPRESIDENTES DE LA JUNTA DE DIRECTORES,
DIRECTIVOS O EXDIRECTIVOS, GERENTES, EXGERENTES, COORDINADORES, COMISIONADOS Y
COLABORADORES DE COOPEDUC, R.L., FAMILIARES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD Y/O
AFINIDAD Y CÓNYUGE O PERSONAS AFINES A LA COOPERATIVA.**

Artículo 1: La Cooperativa establece el Reglamento para Honrar la Memoria por Fallecimiento de Asociados, Fundadores, Presidente o Expresidentes de la Junta de Directores, Directivos o Exdirectivos, Coordinadores, Comisionados, Gerentes o Exgerentes, Colaboradores de COOPEDUC, R.L. y familiares en primer grado de consanguinidad y/o afinidad y cónyuge o personas afines a la Cooperativa.

Artículo 2: En el caso de fallecimiento de Asociados, Fundadores, Presidente o Expresidentes de la Junta de Directores, Directivos o Exdirectivos, Coordinadores, Comisionados que se encuentren activos como asociados al momento de su fallecimiento, Gerentes o Exgerentes y Colaboradores de COOPEDUC, R.L., se establecen los honores en su memoria de la manera siguiente:

EN MEMORIA	HONORES
Fundadores, Expresidentes, Presidente de la Junta de Directores Activos, Exgerentes y Gerente General Activo	<ol style="list-style-type: none">1. Resolución de Duelo a sus familiares.2. Corona de Flores, si es permitido.3. Delegación voluntaria a las honras fúnebres.4. Calle de honor con rosas o claveles blancos (en caso de ser permitido por los familiares o la Iglesia).5. Minuto de silencio en reunión de la Junta Directiva, Reuniones Capitulares y la Asamblea por Delegados.6. Dirigencia y Colaboradores portarán cinta negra, en señal de duelo, hasta el día del sepelio.7. Acuerdo de la Junta de Directores por medio de la cual se le dedica la próxima Asamblea por Delegados.8. Posterior a su fallecimiento, se sembrará un árbol de Pino en su memoria, en las instalaciones de FUCER.
Miembros de Órganos de Gobierno activos de Junta de Directores, Junta de Vigilancia y Comité de Crédito	<ol style="list-style-type: none">1. Resolución de Duelo a sus familiares.2. Corona de Flores, si es permitido.3. Delegación voluntaria a las honras fúnebres.4. Minuto de silencio en las Reuniones Capitulares y la Asamblea por Delegados.5. Dirigencia y Colaboradores portarán cinta negra, en señal de duelo, hasta el día del sepelio.
Exdirectivos, Coordinadores Comisionados	<ol style="list-style-type: none">1. Resolución de Duelo a sus familiares.2. Corona de Flores, si es permitido.3. Delegación voluntaria a las honras fúnebres.4. Minuto de silencio en las Reuniones Capitulares y la Asamblea por Delegados.
Asociados	<ol style="list-style-type: none">1. Resolución de Duelo a sus familiares, en la que conste el tiempo de pertenecer a la cooperativa y su trayectoria en la dirigencia.2. Será entregada a los cónyuges o hijos de cada miembro activo que no refleje un estatus de morosidad en su último estado de cuenta.3. Participación voluntaria en las honras fúnebres.4. Minuto de silencio en la próxima Reunión Capitular y Asamblea por Delegados.

Colaboradores	<ol style="list-style-type: none">1. Resolución de Duelo a sus familiares.2. Corona de Flores, si es permitido.3. Delegación voluntaria a las honras fúnebres.4. Minuto de silencio en las Reuniones Capitulares y la Asamblea por Delegados.
----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Artículo 3: Por el deceso de familiares en primer grado de consanguinidad y/o afinidad y cónyuge serán:

ESTAMENTO	HONORES
Fundadores, Expresidentes, Presidente de la Junta de Directores activos, Exgerentes y Gerente General activo	<ol style="list-style-type: none">1. Resolución de Duelo a sus familiares2. Corona de Flores, si es permitido3. Delegación voluntaria a las honras fúnebres.
Miembros de Órganos de Gobierno activos de Junta de Directores, Junta de Vigilancia y Comité de Crédito	<ol style="list-style-type: none">1. Resolución de Duelo a sus familiares2. Delegación voluntaria a las honras fúnebres.
Exdirectivos, Coordinadores, Comisionados	
Colaboradores	

Artículo 4: La Junta de Directores, de así considerarlo, solicitará a CATEC analizar y evaluar la posibilidad de asignar un nombre a determinado salón de reuniones, luego de transcurrido un (1) año del fallecimiento, en memoria de los Fundadores, Presidentes o Expresidentes de la Junta de Directores, Gerentes o Exgerentes de COOPEDUC, R.L.

Artículo 5: COOPEDUC, R.L. sólo notificará a los miembros activos de la Junta de Directores, Junta de Vigilancia y Comité de Crédito de acontecer un fallecimiento, de acuerdo a lo antes señalado.

ARTÍCULO 6: El Presidente de la Junta de Directores, en su calidad de representante legal de la Cooperativa, solicitará la emisión de resolución de duelo, propiciando la solidaridad en momentos difíciles a manera de proyección a la comunidad de nuestra Cooperativa cuando se requiera. Para todos los casos garantizará un mínimo de (1) miembro de la dirigencia que asista en representación de la Cooperativa.

Artículo 7: Las modificaciones, interpretaciones y cumplimiento de este reglamento son facultad de la Junta de Directores de COOPEDUC, R.L.

Artículo 8: Este reglamento fue modificado por la Junta de Directores, el 21 de julio de 2022, en la Reunión Nº15-2022.

Profa. Cecilia E. Quintana P.
Presidenta de la Junta de Directores

Lic. Edward Ibargüen
Secretario de la Junta de Directores